

RESOLUCIÓN No. 347 – 2020

(31 diciembre de 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA 021– 2020”

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

En uso de las facultades y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”**.

Que de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo No. 001 del 2018, (Estatuto de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha) y la Resolución 097 de 2018, (Manual de Contratación de la E.S.E.) el día veintiuno (21) de diciembre de 2020, se publicó en la Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP I y en la página Web de la Entidad www.hmg.gov.co, el Acta de Apertura y Pliegos de Condiciones de la Convocatoria Pública **021-2020**, con el objeto de que los interesados en participar en el proceso de selección presentaran las observaciones y aclaraciones hasta el día veintitrés (23) de diciembre de 2020 conforme al cronograma del proceso.

Que durante el plazo establecido para las observaciones a los pliegos de condiciones se recibe observaciones por parte de la firma **AVISOR SEGURIDAD** con Nit. **830.024.478-1** y la firma **S.O.S SEGURIDAD PRIVADA CON NIT. 860.020.369-8**.

Que dentro de los terminos expreso en cronograma correspondiente al proceso de seleccion adelantado la Institucion procede a dar respuestas a las observaciones realizadas por las firmas en mencion a los pliegos de condiciones publicados, asi mismo se publica en la pagina Web Institucional y en la pagina del Sistema Electronico Para la Contratacion Publica, las respuestas correspondientes a las observaciones y la Adenda N° 1 aclaratoria a los pliegos como resultados de las observaciones realizadas por las persona juridicas que mostraron interes en participar en el proceso de seleccion adelantado, mencionadas en el parrafo anterior.

Que hechas las aclaraciones a la fecha y hora de cierre, se recibe propuesta en la Oficina de correspondencia de la Institucion ubicada en la calle 13 N° 10 - 48 dentro del termino, por parte de los proponentes **COVISER C.T.A.** con numero de Nit. **800.028.582-9** y por otro lado la empresa de vigilancia **SEGURIDAD QAP LTDA** con Nit. **800.240.109-5**. Como consta en el acta de cierre y de apertura del respectivo proceso, del cual se le corre traslado al comite evaluador para que se adelantaran las evaluaciones correspondientes.

Proponente 1	COVISER CTA - Nit. 800.028.582-9
Proponente 2	SEGURIDAD QAP LTDA - Nit. 800.240.109-5

Que en cumplimiento del cronograma del proceso de seleccion publicado, el dia 28 de diciembre de 2020 se publica consolidado e informe de evalaucion adelantado por el comite evaluador designado por el ordenadaor del gasto para cumplir con el analisis a las ofertas acorde con los principios de seleccion objetiva y el analisis correspondientes al cumplimiento de los criterios minimos de seleccion expuestos en los pliegos y/o Adendas realizadas al proceso, para seleccionar la oferta mas favorable para la Institucion en concordancia con los principios de contratacion que data en el estatuto y manual de contratacion asi como en normas superiores.



EVALUACIÓN	OFERENTES	
	COVISER CTA	SEGURIDAD QAP LTDA
JURÍDICA	CUMPLE	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE	NO CUMPLE
TÉCNICO DOCUMENTOS (HABILITANTES)	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
OFERTA DEL SERVICIO ECONÓMICA	CUMPLE	NO SE CALIFICA
TÉCNICA VALOR (AGREGADO)	400 PUNTOS	SIN PUNTAJE
CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	200 PUNTOS	SIN PUNTAJE
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS	SIN PUNTAJE
RESULTADO	700 PUNTOS	SIN PUNTAJE

Que dentro del termino establecido para la realizacion de observaciones al informe de evaluacion no se recibe observacion por ninguna persona natural o juridica interesada en participacion del proceso de seleccion correspondiente a la Convocatoria Publica N° 021 - 2020.

Que el dia 28 de diciembre de 2020, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de las mismas ante el comite de compras y Contratos, determinando recomendar a la doctora **ALEXANDRA GONZÁLEZ MORENO**, Gerente de la E.S.E., la adjudicación del contrato al proponente **COVISER CTA**, teniendo en cuenta que **CUMPLE** con todos y cada uno de los criterios de seleccion definidos y descritos en la Convocatoria Publica.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al oferente **COVISER C.T.A.**, identificada con Nit. 800.028.582-9 el Contrato que surge como resultado del proceso de **CONVOCATORIA PUBLICA No. 021 - 2020**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA.**, Bajo la representacion legal del señor Jorge Enrique Saldarriaga Alvarez con Cedula de Ciudadania N° 80.364.088 de Chinchina – Caldas, al momento de la adjudicacion.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los treinta y uno (31) dias del mes de diciembre de 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

ALEXANDRA GONZÁLEZ MORENO
Gerente
E.S.E. hospital Mario Gaitan Yanguas

Aprobó: Subgerente Administrativa / Mercedes Rodríguez González
Revisó: Asesora Jurídica / Yudy Hernández Arciniegas.
Proyecto: Profesional de Contratacion / Yaasmin Rafael Deluque Toro.